

NOTA PARA ORGANIZADORES Y ESCRUTINIOS

En la próxima temporada 2020 se aplicarán los artículos que a continuación se mencionan en relación a la designación de jueces.

- Artículo 117 del Código Básico de Competición, que dice:

Artículo 117.- En las competiciones puntuables el panel de jueces estará compuesto como mínimo por:

- 7 jueces para las categorías A-Int, A-Nac y B-Nac.
- 5 jueces para las categorías C-Nac, 1ª Ter, y 2ª Ter, F (Pre-competición)

- Artículo 118 del Código Básico de Competición, que dice:

Artículo 118.- En las competiciones en que el número de participantes sea superior a 240 deportistas, el panel de jueces estará siempre compuesto como mínimo por 7 jueces, siendo que en las competiciones con inferior número de participantes serán como mínimo 5 jueces, para todas las Federaciones Autonómicas y Delegaciones territoriales.

- Reglamento Clasificación de Certámenes. Requisitos

Tipo 1

Categoría máxima	A Internacional
Nº mínimo de jueces	7
Selección de los jueces	Designación FEBD – Invitación WDSF
Juez de pasos	Dirección deportiva
Director de competición	Titulado FEBD
Escrutinio	Homologado
Adjudicación	FEBD
Lugar de celebración	Pabellón o similar (pista de parquet)
Financiación y pago	Pago a FEBD
Obligaciones	Convocatoria, actas, puntuaciones, resolución de conflictos

Centro Administrativo y Dirección Postal

c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 Barcelona
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social-

Centro de Negocios Parque Grande
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A
50006 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

Tipo 2

Categoría máxima	A Internacional
Nº mínimo de jueces	5 (7 en categoría B-Nac, A-Nac y A-Int)
Selección de los jueces	Designación FEBD
Juez de pasos	Dirección deportiva
Director de competición	Titulado FEBD
Escrutinio	Homologado
Adjudicación	Autonomía/FEBD
Lugar de celebración	Pabellón o similar (pista de parquet)
Financiación y pago	Pago a FEBD y % a la autonomía
Obligaciones	Convocatoria, actas, puntuaciones, resolución de conflictos

Por lo tanto por el Comité de Jueces se designarán 7 jueces en todas las competiciones mencionadas, teniendo dos de ellos el carácter de reserva por si no se llega al número indicado de 240 deportistas, que serán de la Comunidad o zona donde se vaya a realizar la competición.

Para llevar a cabo esta aplicación de la normativa el escrutinio debe avisar al organizador y a Gestión de Jueces el martes anterior a la competición el número de deportistas participantes.

Si no se llega al número de 240 deportistas Gestión de Jueces avisará ese mismo martes a los jueces reservas que no van a juzgar. Si ese día no se avisa se entenderá que el número de jueces será 7.

Juan Vicente Giner Escriche
Secretario General



FEBD. Federación Española de Baile Deportivo

Website: www.febd.es

Email: secretario@febd.es

Centro Administrativo y Dirección Postal

c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 Barcelona
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social-

Centro de Negocios Parque Grande
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A
50006 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

